

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
Armenia, Q., Febrero primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Se anexan al expediente el escrito acerca del fallecimiento del señor HERNANDO LUNA MONTAÑO, conforme al registro civil de defunción allegado al proceso NO. 08978731 de la Notaria Primera de esta ciudad, en el que se indica que el deceso se produjo el pasado 12 del mes de abril del año que avanza y en consecuencia desiste de las pretensiones de la demanda, este Juzgado despachará en forma favorable la petición, de conformidad al inciso primero del art. 314 del CGP; ante la muerte del titular del acto jurídico.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA (Q.)

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones incoadas en la demanda, por los motivos expuestos en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin condena en costas dada la naturaleza del asunto.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previa anotación en los registros correspondientes.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 02 -02- 2021
OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**2530eb2a5fac3547c18388568768a81669806d2f6ecfbfb1cc2a4cfc2a2a310f**  
Documento generado en 01/02/2021 03:00:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**